



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las 13:00 horas del 08 de enero de 2024, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que regula el Proceso, se efectuó la Evaluación Cualitativa de la proposición Técnica y Económica dando el siguiente Resultado:

PROPUESTA PRESENTADA

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, LICITANTE, SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN I.V.A. Row 1: ÚNICA, SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024, MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V., \$317.85

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numeral 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.1 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS." de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado del "Dictamen Técnico" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitido mediante Memorándum interno de Referencia 139001260100/JSPM/010/2024, con fecha de recepción 04 de enero del 2024, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DEL DICTAMEN TÉCNICO

- A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, la proposición que resulta SOLVENTE a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica en el Anexo No. 1 (UNO) "Dictamen Técnico" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas es la siguiente:

Table with 4 columns: PARTIDA, LICITANTE, PUNTOS TÉCNICO, EVALUACIÓN TÉCNICA. Row 1: ÚNICA, MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V., 59.00, SOLVENTE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

- A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

Convocatoria y que se archiva en original **Anexo No. 2 (dos)**, en el expediente en que se actúa, se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICO	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	59.00	SOLVENTE

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN COMBINADA

LICITANTE:		MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MFEMB=Monto de la propuesta económica más baja	\$317.85
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	\$317.85
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MFEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	59.00	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	59.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	99.00

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvo los puntos necesario y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por los siguientes precios unitarios y montos:

FALLO

LICITANTE ASIGNADO: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA: SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	ML	\$0.70
2	ACIDO ASCORBICO	GR	\$2.00
3	ACIDO GLICOLICO	GR	\$4.73
4	ACIDO LÁCTICO	GR	\$0.56
5	ACIDO SALICILICO	GR	\$1.00
6	AGUA DESTILADA	ML	\$0.05





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
7	AGUA DE ROSAS	ML	\$0.11
8	ALCOHOL	ML	\$0.21
9	ALCOHOL AL 70%	ML	\$0.15
10	ALCOHOL ALCANFORADO	ML	\$0.30
11	ALQUITRAN DE HULLA	GR	\$1.00
12	BICARBONATO DE SODIO CAPS 1	CAPSULA	\$2.00
13	CALAMINA	GR	\$0.65
14	CARBONATO DE CALCIO 1 GR. TABLETAS	CAPSULA	\$2.50
15	CLIOQUINOL	GR	\$7.55
16	COLD CREAM	GR	\$0.80
17	COLODION ELASTICO	GR	\$1.25
18	DIOXIDO DE TITANIO	GR	\$0.64
19	ERITROMICINA	GR	\$10.00
20	ESENCIA DE LIMA	ML	\$3.42
21	FLUOCINOLONA	GR	\$5.00
22	GLICERINA	GR	\$0.20
23	GLICEROLADO NEUTRO DE ALMIDON	GR	\$0.20
24	HIDROCORTISONA	GR	\$7.14
25	HIDROQUINONA PURA	GR	\$2.00
26	LICOR DE HOFFMANN	ML	\$0.60
27	LINIMENTO OLEOCALCAREO	ML	\$0.30
28	MENTOL	ML	\$3.00
29	METRONIDAZOL	GR	\$8.00
30	MICONAZOL	GR	\$1.00
31	OXIDO DE ZINC	GR	\$0.60
32	SHAMPOO	ML	\$0.14
33	SULFATO DE COBRE 0.1 GR	CAPSULA	\$3.00
34	TALCO	GR	\$0.16
35	TINTURA DE YODO	ML	\$0.15
36	UREA	GR	\$0.56
37	VASELINA LIQUIDA	ML	\$0.25
38	VASELINA SOLIDA	GR	\$0.50
39	VIOFORMO	GR	\$7.55
40	VIOLETA DE GENCIANA	ML	\$0.32
41	LACTOSA	GR	\$0.38
42	ACEITE DE AONJOLI	ML	\$0.47
43	CREMA LIQUIDA INHERTE	ML	\$0.33
44	SHAMPOO NEUTRO	ML	\$0.14

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
45	BENTONITA	GR	\$0.30
46	BENZOATO DE BENCILO	GR	\$1.00
47	LANOLINA	GR	\$2.00
48	ALCANFOR	GR	\$2.75
49	ACEITE DE OLIVA	ML	\$0.20
50	PROPILENGLICOL	ML	\$0.75
51	METRONIDAZOL GEL	GR	\$4.00
52	DOSIFICACIONES	PZA	\$2.50
53	BETAMETASONA CREMA	GR	\$8.00
54	FENOL	ML	\$1.34
55	PERMANGANATO DE POTASIO	SOBRE	\$2.00
56	SULFATO DE ZINC 1GR	SOBRE	\$2.00
57	FOSFATO MONOBASICO Y FOSFATO DIBASICO 1 GR	CAPSULA	\$2.50
58	ALANTOINA	ML	\$2.00
59	GLUCONATO DE CALCIO CAPS 1 GR.	CAPSULA	\$2.50
60	ACIDO ACETICO GLACIAL	ML	\$0.58
61	CLORURO DE SODIO CAPS 1 GR.	CAPSULA	\$2.00
62	SUBCARBONATO DE HIERRO	GR	\$1.00
63	ETHER	ML	\$0.80
64	PETROLATO	GR	\$0.20
65	ACEITE DE CADE	ML	\$7.54
66	RESORCINA	GR	\$4.57
67	MAGNESIA CALCINADA 1 GR	SOBRE	\$2.50
68	SUSPENSIÓN DERMICA ALQUITRAN DE HULLA Y ALANTOINA	ML	\$0.50
69	CLORURO DE ALUMINIO	GR	\$6.75
70	ACIDO TRICLOROACETICO	GR	\$11.60
71	TINTURA DE MILLAN	ML	\$1.33
72	PODOFILINA	GR	\$40.00
73	AZUFRE	GR	\$0.26
74	CLOBETAZOL	GR	\$5.00
75	ESENCIA DE BERGAMOTA	GR	\$6.96
76	FORMOL	ML	\$0.10
77	PABA (ACIDO PARAMINOBENZOICO)	GR	\$3.42
78	ACIDO RETINOICO AL .025 %	GR	\$2.70
79	SULFATO DE MAGNESIO 1 GR	SOBRE	\$2.50
80	ACIDO BORICO	GR	\$0.63
81	AGUA SEGUNDA DE CAL	ML	\$0.37

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
82	HIDRATO DE CLORAL	GR	\$1.00
83	ACIDO TANICO	GR	\$6.96
84	PIRITONATO DE ZINC	ML	\$1.50
85	PILOCARPINA	GR	\$1.00
86	BALSAMO DE LIQUIDAMBAR	ML	\$1.24
87	BALSAMO DE PERU	ML	\$8.63
88	VERDE DE METILO	GR	\$1.00
89	AMONIACO	ML	\$0.20
90	EXTRACTO DE NOGAL	ML	\$0.80
91	COLÁGENO	ML	\$2.44
92	MANTECA DE CACAO	GR	\$2.64
93	DOMOSO	ML	\$8.00
94	LOCION DERMOLIMPIADORA	ML	\$0.30
95	BICARBONATO DE SODIO DE 1 GR	CAPSULA	\$2.50
96	AGUA DE VEGETO	ML	\$0.18
97	CREMA DE AVENA	GR	\$0.40
98	MELADININA POMADA	GR	\$18.00
99	MELADININA TINTURA	ML	\$20.00
100	SHAMPOO DE KETOCONAZOL	ML	\$0.30
101	PROTECTOR SOLAR CREMA	GR	\$1.50
102	PROTECTOR SOLAR GEL	GR	\$1.50
103	SHAMPOO DE ALQUITRAN DE HULLA	ML	\$0.60
104	CITRATO DE POTASIO	GR	\$1.50
105	ALOPURINOL	MG	\$11.00
106	FOSFATO DE POTASIO	MG	\$2.90
107	CITRATO DE SODIO	CAPSULA	\$2.50
108	SULFATO DE ZINC Y MAGNESIO	SOBRES	\$2.50
TOTAL SIN IMPUESTOS			\$317.85

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024	\$896,775.75	\$2,241,379.31

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N524-001-00	A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	10%	\$ 224,137.93



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR SIN I.V.A.

Table with 7 columns: UNIDAD, LOCALIDAD, CUENTA, U. I., C. C., IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. It lists 35 units and a total row.

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, EVALUACIÓN. Lists five individuals and their respective roles and evaluation types.

Los licitantes que obtuvieron asignación, deberán acudir el día 23 de enero de 2024, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria y





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

En su caso, de conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante documento con fecha de recepción del 08 de enero de 2024 manifiesta:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:15 horas, del día 08 de enero de 2024.

Esta acta consta de 08 (ocho) hojas de fallo y dos anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el



FO-CON-13
7 / 20



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.

cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M- JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	RESPONSABLE DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ÁREA DE COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.-----

ANEXO No. 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA





GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

*lic. Oubra. alvarez
para el alm y sep*

Pachuca Hgo. a 4 de enero del 2024.

Memorándum No. 139001260100/JSPM/010/2024.

Mtro. Hugo Zamora Oviedo

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente



Respuesta de la evaluación técnica para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.**

De la de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024.**

NO.	LICITANTE	
1	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	Solvente

Se les anexan los archivos de la evaluación técnica y evaluación de documentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]

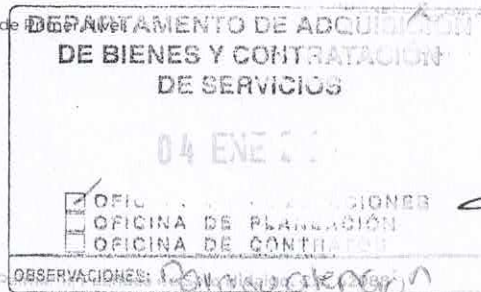
Dr. Mario Hernández Manzano

Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



Realizó Dr. César Federico Vargas Villalobos Coordinador Auxiliar de Bienes y Contratación

c.c.p Minutario



Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Pinar, Pachuca, Hidalgo





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

FECHA: Pachuca, Hgo. a 3 de enero del 2024

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

El licitante: **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.**

Por medio de su representante: **Juan José López Morales**

Tabla No. 1 (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntos otorgados
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, conforme al Anexo 6 y deberá presentar la currículum del personal especialista, de supervisión o administración del servicio y técnicos del servicio, que deberá de incluir:</p> <p>Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia.</p> <p>Para el caso de valorar la Competencia del Personal Especialista en el Servicio: El licitante deberá contar con personal de las carreras de Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Farmacéutico Industrial o Farmacéutico, que estarán asignados para la prestación del servicio, anexando la siguiente documentación: Copia simple del título y cédula profesional.</p> <p>Para el caso de valorar la Competencia del Personal Técnico en el Servicio: El licitante deberá contar con personal de las carreras técnicas afines a la prestación del servicio, anexando la siguiente documentación: Copia simple del título y cédula profesional.</p> <p>Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación</p> <p>Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".</p>	12 puntos

Boulevard Luis Donaldo Colosio No.4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 37000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
#NUMERIO DEL PROTESTANTE
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntos otorgados
			<p>1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Anexo 6 acreditan experiencia laboral: menor a 1 año: 0 puntos de 1 año a 2 años: 2 puntos de 2 años 1 mes ó más: 4 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia. Si el personal especialista y técnico contemplado en el 6 presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <p>Personal especialista. De 1 solo Especialista se otorgarán 2 puntos. De más de 2 Especialistas se otorgarán 3 puntos</p> <p>Personal técnico De 1 solo técnico se otorgarán 2 puntos. De más de 2 técnicos se otorgarán 3 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.-Dominio. Si el 50% de los elementos contemplados en el Anexo 6 presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, en caso de que los diplomas presentados no contengan dicha información, serán considerarán nulos), en los últimos 2 años:</p> <p>De 1 a 2 cursos: 1 punto. 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p>	
		<p>Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.</p>	<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio Anexo 5 conforme a lo siguiente:</p> <p>1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando en su caso marca, modelo y vida útil, misma que deberá corresponderse al equipamiento e instrumental mínimo requerido según la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, se otorgarán 4 puntos.</p>	<p>8 puntos</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntos otorgados
			<p>2.- Si el licitante entrega programa de mantenimiento preventivo Informe de Resultados de Calibración de los Instrumentos de medición y Equipos relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 6 meses, se otorgarán 2 puntos</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los vehículos, de cuando menos el 30% del instrumental y/o equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos .	<p>1.- Económicos.</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto.</p> <p>Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>	2 puntos
		Participación de Discapitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:</p> <p>En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos.</p> <p>Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.</p>	1 punto
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p>	0 puntos
b) Experiencia y	14 Puntos	Experiencia: 8	<p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características</p>	8 puntos



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntos otorgados
Especialidad del Licitante		Puntos.	al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 2 puntos 2 años = 3 puntos 3 años = 4 puntos 4 años = 6 puntos 5 años o más = 8 puntos	
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: 1 Contrato o pedido = 1 Punto. 2 Contratos o pedidos = 2 Puntos. 3 Contratos o pedidos = 3 Puntos. 4 Contratos o pedidos = 4 Puntos 5 Contratos o pedidos = 5 Puntos Más de 5 contratos o pedidos = 6 puntos.	6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo 1 de la Convocatoria y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de licitación y que deberá detallarse señalando días y horarios de atención (entrega y recepción en las Unidades	10 puntos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntos otorgados
			<p>Médicas), y todas las actividades inherentes al servicio solicitado: 2 puntos</p> <p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación: 2 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 10 puntos</p>	
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 Carta = 2 Puntos. 2 Cartas = 4 Puntos 3 Cartas = 6 Puntos 4 Cartas = 8 Puntos 5 Cartas = 10 Puntos 6 ó más Cartas = 12 Puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos</p>	12 puntos
TOTAL:	60 PUNTOS			59 puntos

Una vez realizado el cotejo documental de la propuesta técnica del proveedor, se concluye que es técnicamente **SOLVENTE**, con **59 puntos**, para atender el requerimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024**.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Dr. Mario Hernández Manzano
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. Cesar Federico Vargas Villalobos
Coordinador Auxiliar de Primer Nivel





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

FECHA: Pachuca, Hgo. a 3 de enero del 2024.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN DE
FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024**

El licitante: **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.**

Por medio de su representante: **Juan José López Morales**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal y/o apoderado, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (TRES) de la presente Convocatoria.	6 INCISO A)	X	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal y/o apoderado manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (TRES) de la presente Convocatoria.	6 INCISO B)	X	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren sancionado o rechazado como empresa o producto por el Instituto y/o por las Secretarías de Salud, de Economía o por la Función Pública, conforme al Anexo Número 3 (TRES), la presente Convocatoria.	6 INCISO C)	X	
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 3 (TRES), de la presente Convocatoria.	6 INCISO D)	X	
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia legible del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación	6 INCISO E)		

Carretera Luis Donaldo Colosio, No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080

2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SEMESTRE DEL PRODUCTOR



como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO), de la presente Convocatoria.		X	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (DOS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente Convocatoria.	6 INCISO F)	X	

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (UNO) "REQUERIMIENTO", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación" del numeral 9.1. de esta Convocatoria.	6.1 FRACCIÓN I	X	
II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las instalaciones, especificaciones, características de los equipos, almacenamiento, etiquetado y distribución de los productos, debidamente señaladas.	6.1 FRACCIÓN II	X	
Copia simple y legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 la presente convocatoria, según corresponda. 2.1. CALIDAD. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: I. Copia legible del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia legible de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá Acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas, mismas que se señalan de forma enunciativa más no limitativa: • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS • ISO-9001:2008 o ISO-9001:2015 CON ALCANCE DE PREPARACIÓN,	6.1 FRACCIÓN III	X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES

• NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. La evaluación realizada por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por Terceros Autorizados, en los términos de la Ley General de Salud y del Reglamento de Insumos para la Salud.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para la acreditación.

Copia simple y legible de los documentos indicados en el numeral 2.2, la presente convocatoria, según corresponda.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple y legible, la documentación que a continuación se señala:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple y legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria Vigente durante el periodo

6.1 FRACCIÓN IV

X

C



de contratación.

- Autorización del Responsable Sanitario Vigente durante el periodo de contratación.
- Manifestación por escrito y "Bajo Protesta de Decir Verdad" que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud.
- Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.
- Presentar análisis microbiológicos de por lo menos 10 sales, incluyendo cold cream, vaselina sólida, ácido salicílico, alquitrán y carbonato de calcio, no mayores a 6 meses, expedidos por un laboratorio acreditado por la EMA o la COFEPRIS.
- Presentar análisis microbiológicos del personal que prepara las sales y la mesa dónde se realiza la preparación de las fórmulas magistrales.
- Contrato que acredite que en las instalaciones dónde se preparan las fórmulas magistrales cuenta con el programa preventivo de control de plagas a través de un proveedor autorizado por la Secretaría de Salud.
- *Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.*

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá Acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas, mismas que se señalan de forma enunciativa más no limitativa:

ISO-9001:2008 o ISO-9001:2015 CON ALCANCE DE PREPARACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Control de Fauna Nociva, Plagas y Fumigación:

• NOM-130-SCFI-2006, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.

• NOM-256-SSA1-2012 CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE

Handwritten blue ink mark resembling a vertical line with a hook at the bottom.





<p>CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.</p> <p>En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para la acreditación.</p>			
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.</p>	6.1 FRACCIÓN V	X	
<p>Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal y/o apoderado de la misma, donde señalen la ubicación de las instalaciones físicas en que prestará el servicio objeto de esta licitación, mismo que deberá coincidir con el que señala la licencia sanitaria y el aviso de responsable sanitario.</p>	6.1 FRACCIÓN VI	X	
<p>VII. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, indicando cargo y número telefónico.</p>	6.1 FRACCIÓN VII	X	
<p>VIII. Los licitantes con discapacidad o que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; podrán presentar manifestación bajo protesta de que son personas o cuentan con trabajadores con discapacidad, adjuntando copia legible del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	6.1 FRACCIÓN VIII	X	

Handwritten signature and vertical line on the right side of the table.





DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la descripción del servicio, partida, descripción, características, precio unitario, desglosando impuestos, conforme al Anexo Número 6 (SEIS) "PROPOSICIÓN ECONOMICA", el cual forma parte de la presente convocatoria.	PUNTO 6.2	X	

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple y legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	PUNTO 6.3 FRACCIÓN I	X	
Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses	PUNTO 6.3 FRACCIÓN II	X	
Anexo Número 5 (CINCO) "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	PUNTO 6.3 FRACCIÓN III	X	
Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.	PUNTO 6.3 FRACCIÓN IV	X	



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	PUNTO 6.3 FRACCIÓN V	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	PUNTO 6.3 FRACCIÓN VI	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	PUNTO 6.3 FRACCIÓN VII	X	

Dr. Mario Hernández Manzano
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. Cesar Federico Vargas Villalobos
Coordinador Auxiliar de Primer Nivel





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-6-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024.-----

ANEXO No. 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL

1

C

SERVICIO SUBROGADO PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	NÚMERO EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
			SI	NO
DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP		6 INCISO A)	X	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTER POSITPERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INTRODUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS		6 INCISO B)	X	
C. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACION; PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADO O RECHAZADO COMO EMPRESA O PRODUCTO POR EL INSTITUTO Y/O POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD		6 INCISO C)	X	
CONFORME AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", A TRAVÉZ DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA		6 INCISO D)	X	
EN CASO DE PARTICIPAR EN CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE		6 INCISO E)		N/A
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS.		6 INCISO F)		N/A

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/01/2024

ÁREA CONTRATANTE

AUTORIZÓ:

MRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMNISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

E.F.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2